

818/4

 GOBIERNO
DE ARAGON



+
Año de 1751

El Orden comunicada a estatutos^a
 el Sr. D. Ricardo Hal en que partici-
 pa lo decretados por V. Mage.^d
 que haya una junta Compuesta de las
 Personas que denominan y J. Sertor
 preparen las Leyes y Estatutos
 concernientes a la Academia de los
 tres Artes, Pintura Escultura y Arqu-
 tectura

E
 D. D.
 Rep.

El Rey se ha acordado crear en esta Ciudad una Junta
bajo su Real proteccion Compuesta de el Marques de Arce
en qualidad de Viceproteccion, de Dⁿ Vicente Pinatelli, del
Conde de Santiago, de el Marques de Laran, de el Marques
de Campo Real, de Dⁿ Fernando de la Mata Fiscal de
la Audiencia, y de Dⁿ Antonio de Ara, Regidor de Casa
de la Ciudad en la Clase de Consi'larios; para que celebran-
do las sesiones acuerdos y actas que tengan por conveniente
van preparandos los estatutos y Leies, discutiendolos y propo-
niendolos a S. M. por mi mano los mejor conque ha de gobernar-
se, y substituir una Real Academia de las tres Nobles artes
Pintura, Escultura, y Arquitectura que el Rey creara en
dichos tiempos. Partir en polo a V. S. de su R. orden

para que publican odo en esta Real Audiencia, Conu

na para parte aprimoben y fomentan este en l' estable

cumento, en Inteligencia de que merezere todo el agrad

z efectos de la piedad de V. M.

Nuestro V. qu. a V. S. muchas años como

quero, Buen Días 18 de Septiembre de 154.

D. Ricardo. Wall.

Or. D. Juan Martin de Gambo

1754
+
Laragay Oct. Vintey Uno de 1754 Juandede Sen.

83. obedescer el Real orden que ántes de

Re. se diese guarda, Cumpla quanto en él

se manda: y se tenga presente para

Carrasco los casos que ocurran; Y Vexillado en

García la Libro de Real Céd. se archive.

Salvador

Crespo

Penélope

(M)

Grishano